

### ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°049 DE 2025.

GENERALIDADES	
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
<b>MUNICIPIO:</b>	SARDINATA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	NORTE DE SANTANDER
<b>BPIN:</b>	2025547200001
CONTRATISTA DE OBRA	
<b>PROCESO N°:</b>	OBR-SCC-025-2025
<b>CONTRATO N°:</b>	049 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	12/06/2025
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025
<b>NIT:</b>	901954541-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
<b>C.C:</b>	88.211.813 de CÚCUTA
<b>VALOR:</b>	PESOS M/CTE(\$5.287.497.543,24)
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
<b>PROCESO N°:</b>	INT-SCC-003-2025
<b>CONTRATO N°:</b>	055 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	24/06/2025
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025
<b>NIT:</b>	901.958.659-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ELISEO PEREZ CABRALES
<b>C.C:</b>	88.275.371 de Cúcuta

A los 25 días del mes de AGOSTO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025	Representante Legal – Contratista de Obra
ELISEO PEREZ CABRALES	CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°049 de 2025, dejando constancia por parte de CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025 que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°049 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025.

### CONSIDERANDO.

1. Que el día 24 del mes de JUNIO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 49-44-101036349 Y No. 49-40-101011631 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.

2. Que el Contrato de obra N°049 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 25 de AGOSTO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°049 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.643.748.771,62) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025 representado legalmente por JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°049 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 951263425 de la entidad financiera BANCO AV VILLAS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025 debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.643.748.771,62), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO** UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025 con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°049 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 25 días del mes de AGOSTO del año 2025.

**JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

Representante Legal

**UNION TEMPORAL VIAS URBANAS SARDINATA 2025**

Contratista de Obra

**ELISEO PÉREZ CABRALES**

Representante Legal

**CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA**

2025

Contratista de Interventoría

**DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO**

Profesional de apoyo

**FINVERPAZ**

Contratante

**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**

Director de Infraestructura

**FINVERPAZ**

Contratante